



Cerro Sombrero, 03 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 334/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El anexo solicitud de pedido entregado por don Carlos Ginies Miranda, donde solicita la compra de una copia y una reparación de llave para vehículo Sprinter 412. Cotización por un valor de \$110.000 IVA incluido (menor a 3 UTM).
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra G, del Reglamento de Compras Públicas, reposición o complementación de equipamiento y servicios accesorios.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la contratación directa fundada en la causal establecida en el artículo 10 número 7 letra G, a don **HUGO DIEGO FELIPOVICH**, RUN: [REDACTED], en la razón de reponer accesorios previamente adquiridos por el municipio.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$110.000 (ciento diez mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO